

CNEL-DCS-2025-01	INFORME DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL CNEL EP	
	INFORME PERIODO 2024	CÓDIGO: CNEL-DCS-01
	FECHA: 13 DE MARZO DE 2025	VERSIÓN: 01

1. ANTECEDENTE

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 16, numerales 1, 2, 3, 4, 5 establece que: *“(...) Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos; 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas; 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad; 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.”*.

El artículo 18 ibídem señala que: *“Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas (...).”*. En ese contexto, corresponde al Gobierno adoptar las medidas pertinentes a efectos de informar a la ciudadanía sobre las medidas, decisiones y actividades que realiza.

En esta misma línea de ideas, el Art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación y Art.70 del Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación: *“Inversión pública en publicidad y propaganda. Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía. Los medios locales y regionales participarán con al menos el 10%, mientras que los medios comunitarios participarán con al menos el 20% en la participación de la contratación de la publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional.*

Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución. (Énfasis añadido) (...)

Con estos antecedentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente se realiza el presente informe de inversión pública en publicidad y propaganda en el año 2024.

Este informe se lo realiza una vez que los proveedores han presentado los expedientes finales de pauta para su respectiva verificación. Los datos que se presentan en este documento corresponden a los que se hallan en los expedientes de ejecución de los procesos detallados en este documento.

2. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

a. Presupuesto aprobado de publicidad

Para la Dirección de Comunicación Social de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, en el 2024 el presupuesto asignado para nuevos procesos es de USD 800.000 de la partida de “Promoción y Publicidad”.

b. Distribución del gasto

Conforme lo establece el art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, de acuerdo con la estrategia comunicacional institucional, la distribución del presupuesto por la Dirección de Comunicación de CNEL EP para el año 2024 fue la siguiente:

Tabla 1. Consolidado de distribución del presupuesto de Gestión Comunicacional

Empresa	Valor del Contrato	Valor Ejecutado 2024	Plazo	Periodo de ejecución
RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RECAUDIO CIA. LTDA.	800.000,00	800.000,00	180	Julio 2024 a enero 2025
TOTAL	800.000,00			

Fuente: Dirección de Comunicación CNEL EP



Tabla 2. Consolidado de distribución del presupuesto de Gestión Comunicacional – RESOLUCIÓN
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RECAUDIO CIA. LTDA.

CONSOLIDADO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN			
Empresa: RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RECAUDIO CIA. LTDA.			
Contrato: Nro. CNEL–OFC–GJ-022-2024			
Listado de los medios de comunicación en los que pautaron publicidad: art. 7- del reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación			
Medios de comunicación	No. de medios en total	Monto contratado	Cantidad de espacio pautado
Pautaje en radios	38	USD 197.850,00	14.114 impactos
Pautaje en medios digitales	20	USD 348.600,00	60'000.000 impactos

Fuente: Dirección de Comunicación CNEL EP

Dirección de Comunicación Social
Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP